



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 009 - 2010 - GRA/CR  
Ayacucho, **05 FEB. 2010**

EL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de febrero de 2010, trató el tema relacionado al "Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de La Mar en el Departamento de Ayacucho; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 054-2010-GRA/PRES, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, comunica al Consejo Regional que el Gobierno Regional de Ayacucho bajo la supervisión de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT) – PCM, ha concluido con organizar el Expediente Único de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) Provincia de La Mar en cumplimiento a la Directiva N° 002-2009-PCM/DNTDT, el cual debe ser tramitado ante la instancia pertinente, conforme a la normatividad vigente; por lo que solicita la emisión de un Acuerdo de Consejo Regional, en función a los sugerido por la DNTDT, a fin de respaldar el proceso la demarcación territorial sobre el Proceso de Saneamiento y Organización Territorial de la provincia de La Mar, cuyo objetivo es viabilizar lo establecido por la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial, con el Dictamen correspondiente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 374-2003-PCM, de fecha 25 de noviembre del 2003, se aprueba el "Plan Nacional de Demarcación Territorial"; instrumento técnico que desarrolla el proceso de Demarcación y Organización Territorial a nivel nacional, el cual establece la prioridad y selección en el tratamiento de las provincias.

Que, por Resolución Jefatural N° 001-2004-PCM/DNTDT, se aprueba el estudio "Diagnóstico y Zonificación Provincia de La Mar" elaborado por el Gobierno Regional de Ayacucho, que constituye el marco de evaluación y viabilidad de todas las acciones de demarcación territorial en la provincia de La Mar;

Que, habiendo emitido la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT) – PCM, la Directiva N° 002-2003-PCM/DNTDT, "Registro y Apertura de Expediente Técnico sobre Demarcación y Organización Territorial", el Gobierno Regional de Ayacucho, organiza el Expediente Único de Saneamiento de Límites y Organización Territorial (SOT) de la provincia de La Mar, elaborado en el marco del Proceso de Demarcación y Organización Territorial de la mencionada provincia, en amparo de lo establecido en la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM. El proceso de formulación y conformación del expediente desarrollado por el Gobierno Regional de Ayacucho, bajo la asistencia y supervisión técnica de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial (DNTDT-PCM), ha contemplado el procedimiento establecido en la normatividad vigente;

Que, mediante el Informe de Supervisión N° 002-2009-PCM/DNTDT-jfvs., de fecha 28 de diciembre del 2009, la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, aprueba el Expediente Único de Saneamiento de Límites y Organización Territorial de la Provincia de La Mar en el Departamento de Ayacucho;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano entre otros sobre asuntos de interés público, ciudadano e institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros aprobó el siguiente: /.



1.

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 009 - 2010 - GRA/CR**

**ACUERDO REGIONAL:**

**Artículo Primero.- DECLARAR PRIORITARIO**, el Proceso de Saneamiento y Organización Territorial – SOT de la Provincia de La Mar, Departamento de Ayacucho y la creación del Distrito de Samugari con su capital Palmapampa de la Provincia de La Mar y de este forma coadyuvar al proceso de demarcación y organización territorial en el país.

**Artículo Segundo.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y demás fines.

**POR TANTO:**

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
Consejo Regional

*Zonia Mercedes de Yaranga*  
Prof. Zonia Mercedes de Yaranga  
Consejera Delegada